

**5420 - Funcionarios - Delito**

Establece que cualquier ciudadano provincial podrá denunciar a todo funcionario público cuando considere que se ha enriquecido ilegítimamente utilizando la función pública. Aplicación.

Fecha de Sanción: 03/04/2002

Fecha Promulgación:

Fecha P.B. Oficial: 24/04/2002

Estado de la Ley:

Veto: